



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

INFORME DE GESTIÓN No. 05
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. No. CONTRATO	DEL	075-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO		29 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA SEGUROS	DE	No. De la Póliza: 25-46-101049920 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/ MARZO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP		No.63426 Fecha expedición: 06 DE MARZO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL		05 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA		Nombre completo: LAURA CAMILA RODRIGUEZ MURCIA Identificación 1.007.383.713 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 66 # 59-31 BOGOTÁ. Teléfono de contacto 3227639896 E-mail de contacto: lauramurcia0217@gmail.com
7. SUPERVISOR		Nombre completo: TE. KAREN YISED CHAVES ESCOBAR Cargo: OFICIAL REQUERIMIENTOS JUDICIALES Resolución de nombramiento: 00000129 fechada DE FECHA 09 DE ENERO 2026 Teléfono de contacto: 3102438714 E-mail de contacto: karen.chaves@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL		PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado.2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial.3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución.5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación.6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente.7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII.8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.



Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@ejercito.mil.co



506310-1

12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo.
13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.
14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros.
15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y/o material para quien la solicite.
16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad.
17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día.
18. El contratista no podrá tener en la plataforma y/o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar.
19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.
20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.
21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.
23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.
24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.
25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.
26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.
27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral.
28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad.
29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejército Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de

información de acuerdo con la normatividad vigente.

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN — EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Durante el presente periodo se dieron cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:

11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.
15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite.

De igual forma, se procede a dejar constancia de los oficios generados, siendo esta muestra del trabajo en defensa de los intereses de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y los cuales se encuentran radicados en el sistema de Gestión Documental “ORFEO” tal como se expone a continuación:

SANTIAGO CAISA MONTENEGRO	1081401830	NO	ORFEO 2026340000654432	GACHA	SI	Respuesta a Petición bajo radicado interno N 2026340000654432 - Señor SANTIAGO CAISA MONTENEGRO identificado con C.C. 1081401830	2026325000393371
CAPEPA SOGAMOSO JOSE MARIA	1.105.055.064		ORFEO 2026340000671052	GACHA	SI	Respuesta a Radicado Interno N 2026340000671052 - Concepto Medico Laboral al CAPEPA SOGAMOSO JOSE MARIA, identificado con cedula de ciudadanía de	2026325000393161
CRISTIAN DAVID PAYARES	1.068.737.008	NO	ORFEO 2026340000641572	GACHA	SI	Respuesta a Derecho de Petición 2026340000641572 del señor CRISTIAN DAVID PAYARES identificado con CC 1.068.737.008	
CAMILO TORRES Padre de SLR RONALD TORRE	1087779899	NO	ORFEO 202662101252173	GACHA	SI	Respuesta a Petición 202662101252173. PETICIONARIO CAMILO TORRES Padre de SLR RONALD TORRES identificado con C.C. 1087779899	2026325000393331
JORGE JOSE JARAMILLO RODRIGUEZ	1.043.978.033	NO	ORFEO 202634000068172	GACHA	SI	Respuesta a Derecho de Petición 202634000068172 del señor JORGE JOSE JARAMILLO RODRIGUEZ identificado con CC 1.043.978.033	2026325000393241
JOHN MAURICIO ACUÑA ALDANA	7.187.340	NO	ORFEO 2026340000689632	GACHA	SI	Respuesta a petición con rad 2026340000689632, peticionario JOHN MAURICIO ACUÑA ALDANA identificado con C.C. 7.187.340	2026325000393561
ALVARO AMORTEGUJ GALLEGO	73.618.535	PRIORITARIO	PRIORITARIO	GACHA	SI	Respuesta a remisión de petición bajo radicado interno 202615000337402, respecto de información relacionada a proceso de Junta Médica del señor ALVARO AMORTEGUJ GALLEGO	2026325000393301
ALVARO AMORTEGUJ GALLEGO	73.618.535	PRIORITARIO	PRIORITARIO	GACHA	SI	Remisión por competencia requerimiento allegado bajo Rad. Interno N 202615000337402. Ref.: CGFM N CP - 2026-00188C05 - FNG	2026325014676743

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



MARTIN RICARDO ROZO	80.02.784	SIPONALLO Y PEMO	PQRS 135386	NO	PREPAGO	BAUCHA	PQRS	SI	Preparata a PQRS 135386. Preseleccionado MARTIN RICARDO ROZO beneficiario con C.C. 88181781.	20231209081451
RODRIGUEZ CASTRO JAIME	1983794	SIPONALLO Y PEMO	PQRS N 131925	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Remisión por competencias PQRS N 131925 - P. Preseleccionado RODRIGUEZ CASTRO JAIME beneficiario con C.C. N 1983794.	202312091442323
RODRIGUEZ CASTRO JAIME	1983794	SIPONALLO Y PEMO	PQRS N 131925	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS N 131925 - Preseleccionado RODRIGUEZ CASTRO JAIME beneficiario con C.C. N 1983794.	20231209101981
ROBERT STEVEN BARRUZ CORTALEZ	6089413	NO	PQRS 131915	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Preparata a PQRS 131915. Preseleccionado ROBERT STEVEN BARRUZ beneficiario con C.C. 8838814.	20231209101981
DANIEL ALVARO MAJAZ CARRIÑO	112847388	SIPONALLO Y PEMO	PQRS 131821	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 131821. Seleccionado DANIEL ALVARO MAJAZ beneficiario con C.C. 12847388.	20231209102711
PERO ENRIQUE PEREZ ARCEVALDES	7107457	SIPONALLO Y PEMO	PQRS No. 1316013 1316143	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 1316013 y 1316143. Preseleccionado PERO ENRIQUE PEREZ beneficiario con C.C. 12847388.	202312091029031
*RONFREY MORALES MORALES	112378132	SIPONALLO Y PEMO	PQRS 131581	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 131581. Preseleccionado RONFREY MORALES beneficiario con C.C. 112378132.	202312091029031
CARLOS ALDO QUINAYAS SEPULVEDA	7345624	SIPONALLO Y PEMO	PQRS N 131281	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS N 131281. Preseleccionado CARLOS ALDO QUINAYAS SEPULVEDA beneficiario con C.C. 44744444.	2023120910290321
SANTIAO LECIANO ALVAREZ	18481015	NO	PQRS No. 131453	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Preseleccionado SANTIAO LECIANO ALVAREZ beneficiario con C.C. 8838814.	202312091025141
JOEL ENRIQUE MAMUAREZ LOPEZ	73448788	SI	PQRS 131648	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 131648. Preseleccionado JOEL ENRIQUE MAMUAREZ beneficiario con C.C. 8837392.	202312091032471
STEVE ROMERO PERA	8079332	NO	PQRS 131637	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Preparata a PQRS 131637. Preseleccionado STEVE ROMERO PERA beneficiario con C.C. 8837392.	202312091032471
SERGIO ANDRES MOLINA	8241881	NO	PQRS 131703	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Remisión por competencias PQRS 131703. Preseleccionado SERGIO ANDRES MOLINA beneficiario con C.C. 8841889.	202312091432773
SERGIO ANDRES MOLINA	8241889	NO	PQRS 131703	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Preparata a PQRS N 131703 - Seleccionado SERGIO ANDRES MOLINA beneficiario con C.C. 8841889.	202312091017261
JUAN JOSE AMACON JORDA	7424792	SIPONALLO Y PEMO	PQRS N 131403	NO	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Preseleccionado JUAN JOSE AMACON JORDA beneficiario con C.C. 8838814.	202312091027141
SAMIR DE JESUS ALVAREZ DURAN	1407393350	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 1407393350. Preseleccionado SAMIR DE JESUS ALVAREZ beneficiario con C.C. 8838814.	20231209143843
SAMIR DE JESUS ALVAREZ DURAN	1407393350	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 1407393350. Preseleccionado SAMIR DE JESUS ALVAREZ beneficiario con C.C. 8838814.	20231209101791
SAMIR EDUARDO SAMAYACA	71824371	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 71824371. Preseleccionado SAMIR EDUARDO SAMAYACA beneficiario con C.C. 8838814.	20231209103211
SAMIR EDUARDO SAMAYACA	71824371	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 71824371. Preseleccionado SAMIR EDUARDO SAMAYACA beneficiario con C.C. 8838814.	20231209103211
JOSE LUIS AMARCOZA HERRERA	103236818	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 103236818. Preseleccionado JOSE LUIS AMARCOZA HERRERA beneficiario con C.C. 8838814.	202312091034141
LUIS ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ	102273781	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 102273781. Preseleccionado LUIS ALFONSO GONZALEZ beneficiario con C.C. 8838814.	202312091034141
GREGORIO BLANCO ALMEIDA	9128450	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 9128450. Preseleccionado GREGORIO BLANCO ALMEIDA beneficiario con C.C. 8838814.	202312091034141
DANILO ESPINOSA HERNANDEZ AYAC	91421266	NO	PREPAGO 2023131010179143	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Preparata a PQRS 91421266. Preseleccionado DANILO ESPINOSA HERNANDEZ beneficiario con C.C. 8838814.	202312091034141
HAROLD QUINTERO PAEZ	9154448	NO	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 9154448. Preseleccionado HAROLD QUINTERO PAEZ beneficiario con C.C. 8838814.	202312091034141
VICTOR ALFONSO VERNILLA HERNANDEZ	91628199	SI	PREPAGO 2023140029491432	NO	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 91628199. Preseleccionado VICTOR ALFONSO VERNILLA beneficiario con C.C. 8838814.	202312091042751
TRIBUNAL MEDICOS	N/A	SI	PREPAGO	SI	PREPAGO	BAUCHA	NOTIF C/D	SI	Ex-ante Preparata a PQRS N 131818. Preseleccionado TRIBUNAL MEDICOS beneficiario con C.C. 8838814.	20231209101321
VALERIA ALDICE GOMEZ MARCILLA	10327827	SI	PQRS N 131838	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS N 131838. Preseleccionado VALERIA ALDICE GOMEZ beneficiario con C.C. 8838814.	202312091018171
POO LUO PASCAL HERNANDEZ	7023412	NO	PQRS N 131847	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS N 131847. Preseleccionado POO LUO PASCAL HERNANDEZ beneficiario con C.C. 8838814.	20231209102941
VALERIA ALFONSO ARCEGA OALEMO	91409015	NO	PQRS No. 131781	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS No. 131781. Preseleccionado VALERIA ALFONSO ARCEGA OALEMO beneficiario con C.C. 44744444.	202312091034101
RODOLFO VERA JARA DIAZ	7181825	NO	PQRS 131867	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 131867. Preseleccionado RODOLFO VERA JARA DIAZ beneficiario con C.C. 7181825.	20231209103251
JUAN DALEFINO RUIZ PINEDO	7182412	SIPONALLO Y PEMO	PQRS N 131781	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS N 131781. Preseleccionado JUAN DALEFINO RUIZ PINEDO beneficiario con C.C. 8838814.	20231209104221
OSCAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ	124138	SIPONALLO Y PEMO	PQRS No. 132381	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS No. 132381. Preseleccionado OSCAR EDUARDO GOMEZ beneficiario con C.C. 8838814.	20231209104291
RODRIGO QUINAYAS MOLANO	80293010	NO	PQRS No. 131903	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS No. 131903. Preseleccionado RODRIGO QUINAYAS MOLANO beneficiario con C.C. 44744444.	20231209104251
ROCELIO SAAIZ ROMERO DE LA CROMA	811381	NO	PQRS No. 131951	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS No. 131951. Preseleccionado ROCELIO SAAIZ ROMERO beneficiario con C.C. 8838814.	20231209104121
SILVESTRE VALE MAJAZ	8837392	SI	PQRS 131812	SI	PREPAGO	PQRS	PQRS	SI	Ex-ante Preparata a PQRS 131812. Preseleccionado SILVESTRE VALE MAJAZ beneficiario con C.C. 8837392.	20231209103911



Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Computador 4261434
Correo electrónico de la unidad – dian.lundicaca@ejercicio.mil.co



PABLO ANDRES AMEZQUIRA ALDANA	73.953.827	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1321289	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1321289 - Peticionario PABLO ANDRES AMEZQUIRA ALDANA Identificado con C.C. 73.953.827.	2026325001096951
MAURICIO SALCEDO RUBIO	80.052.949	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1321114	PQRS	SI	Envío respuesta a PQRS 1321114 - Peticionario señor MAURICIO SALCEDO RUBIO Identificado con C.C. 80.052.949	2026325001097281
RAFAEL JESUS TORRES PALACIO	12.584.486	NO	PQRS 1321894	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1321894, Peticionario RAFAEL JESUS TORRES PALACIO Identificado C.C. 12.584.486.	2026325001098681
RICARDO OCHOA PEREZ	93.256.184	SI ROMULO Y REMO	PQRS No. 1321077	PQRS	SI	Remisión por competencia de PQRS No. 1321077- Peticionario señor RICARDO OCHOA PEREZ Identificado con C.C. No. 93.256.184	2026325016008012
RICARDO OCHOA PEREZ	93.256.184	SI ROMULO Y REMO	PQRS No. 1321077	PQRS	SI	Envío respuesta a PQRS No. 1321077- Peticionario señor RICARDO OCHOA PEREZ Identificado con C.C. No. 93.256.184	202632500109821
GUSTAVO BAYTER JIMENEZ.	NO REFIERE EN LA PQRS	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1321723	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1321723 - Peticionario GUSTAVO BAYTER JIMENEZ.	202632500109941
MARLON ANDRES CASTELLANOS MELO	100293763	NO	ORFEO 2026340000662682	GACHA	SI	conoce normativa de servicios - peticion bajo Rad. 2026340000662682, Peticionario MARLON ANDRES CASTELLANOS MELO Identificado con C.C. 100.293.763.	2026325016014783
MARLON ANDRES CASTELLANOS MELO	100293763	NO	ORFEO 2026340000662682	GACHA	SI	Respuesta a Derecho de Petición bajo Rad. 2026340000662682, Peticionario MARLON ANDRES CASTELLANOS MELO DIAZ Identificado con C.C. 100.293.763.	2026325001012231
VICTOR LEONEL CORTES PINZON	1.001.118.304	SI	Rad. 2026340000747092	GACHA	SI	Respuesta a Derecho de Petición bajo Rad. 2026340000747092, Peticionario VICTOR LEONEL CORTES PINZON Identificado con C.C. 1.001.118.304.	2026325001012561
SERGIO DANIEL OLIVEROS SEGURA	1007857866	NO	ORFEO 2026340015290531	GACHA	SI	Respuesta a petición con rad. 202634015290531, Respecto de la condición medico- laboral del señor SERGIO DANIEL OLIVEROS SEGURA Identificado con C.C.	2026325016029893
TRIBUNAL MEDICOS	N/A	N/A	PRIORITARIO	GACHA	SI	Respuesta a Petición presentada de manera prioritaria - Respecto de citas, emisión de conceptos, toma de exámenes.	2026325001071231
FUERZA AEREA	N/A	N/A	PRIORITARIO	ZAPATA	SI	Respuesta a solicitud remitida, relacionado con el cobro de exámenes y otros aspectos	2026325016028523
OSCAR ALEXIS ANDRADE GRUESO	118424245	N/A	ORFEO 202633016068373	ZAPATA	SI	Respuesta a Petición 202633016068373, respecto de la existencia de JML, del señor OSCAR ALEXIS ANDRADE GRUESO, Identificado con C.C. 118.424.245.	2026325016059013
NICOLAS LOPERA GUERRERO	1.000.353.142	SI	ORFEO 2026340000775902	ZAPATA	SI	Respuesta a Derecho de Petición 2026340000775902 del señor NICOLAS LOPERA GUERRERO, identificado con C.C. 1.000.353.142.	2026325001038891
OPREGO ESTEVES VAN JOSHUA	1014863065	NO	ORFEO 2026340000776942	ZAPATA	SI	Respuesta a petición bajo Rad. 2026340000776942, peticionario OPREGO ESTEVES VAN JOSHUA, identificado con Respuesta a petición con rad. 2026340000776942 // con - Peticionario Señor ALIRIO ALBERTO HERNANDEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.330.842	2026325001018431
ALIRIO ALBERTO HERNANDEZ PEREZ	1.121.330.842	SI ROMULO Y REMO	ORFEO 2026340000776262	ZAPATA	SI	Respuesta a petición con rad. 2026340000776262, Peticionario JOSE DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ Identificado con C.C. 5.819.662.	2026325001019811
JOSE DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ	5.819.662	NO	ORFEO 2026340000776772	ZAPATA	SI	Respuesta a petición con rad. 2026340000776772, Peticionario WILSON ALBERTO CASTILLO RAMPEZ, Identificado con C.C. 89.004.279.	2026325001016001
WILSON ALBERTO CASTILLO RAMPEZ	89004279	NO	ORFEO 2026340000776902	ZAPATA	SI	Respuesta a petición con rad. 2026340000776902, Peticionario WILSON ALBERTO CASTILLO RAMPEZ, Identificado con C.C. 89.004.279.	2026325001014231
MG ALVARO VICENTE PÉREZ DURÁN	70.852.570	NO	ORFEO 2026340000777342	ZAPATA	SI	Respuesta al Radicado Interno N. 2026340000777342, Peticionario MG ALVARO VICENTE PÉREZ DURÁN, Envío respuesta a PQRS No. 1322479- Peticionario señor JORGE YIMBY CARDONA OCAMPO, Identificado con C.C. No. 89.003.561.	2026325001044431
JORGE YIMBY CARDONA OCAMPO	89.003.561	SI ROMULO Y REMO	PQRS No. 1322479	PQRS	SI	Envío respuesta a PQRS 1322479- Peticionario señor JORGE YIMBY CARDONA OCAMPO, Identificado con C.C. No. 89.003.561.	2026325001044431
NOLBERTO MOLINA RUBIO	1.117.494.789	SI	PQRS 1322826	PQRS	SI	Envío respuesta a PQRS 1322826- Peticionario NOLBERTO MOLINA RUBIO, Identificado con C.C. 1.117.494.789.	2026325001044491
JOSE MANUEL HINCAPIE TOBON	1.099.709.807	SI ROMULO Y REMO	PQRS N. 1321832	PQRS	SI	Envío Respuesta a PQRS N. 1321832 - Peticionario JOSE MANUEL HINCAPIE TOBON Identificado con C.C. 1.099.709.807	2026325001048621
LAURA MARCELA APDILA CONTRERAS	1.098.630.334	SI ROMULO Y REMO	PQRS N. 1322844	PQRS	SI	Envío Respuesta a PQRS N. 1322844 - Peticionario LAURA MARCELA APDILA CONTRERAS, Identificada con C.C. 1.098.630.334	2026325001048751
RAFAEL JESUS TORRES PALACIO	12.584.486	NO	PQRS 1321894	PQRS	SI	Ampliación de respuesta a PQRS 1321894, Peticionario RAFAEL JESUS TORRES PALACIO Identificado C.C. 12.584.486.	2026325001059711
RICHAR ESNEIDER JIMÉNEZ	1090474605	NO	PQRS No. 1322964	PQRS	SI	Remisión por competencia de PQRS No. 1322964- Peticionario señor RICHAR ESNEIDER JIMÉNEZ, Identificado con C.C. 1090474605	2026325001060381
RICHAR ESNEIDER JIMÉNEZ	1090474605	NO	PQRS No. 1322964	PQRS	SI	RESPUESTA PQRS No. 1322964- Peticionario señor RICHAR ESNEIDER JIMÉNEZ, Identificado con C.C. 1090474605	2026325001060591
RODRIGO ANDRES LONDOÑO BLANDON	8.465.410	NO	PQRS 1322820	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1322820, Peticionario RODRIGO ANDRES LONDOÑO BLANDON Identificado C.C. 8.465.410.	2026325001062001
JOHN ARMANDO RODRIGUEZ	79.950.542	SI ROMULO Y REMO	PQRS N. 1322843	PQRS	SI	Envío Respuesta a PQRS N. 1322843 - Peticionario JOHN ARMANDO RODRIGUEZ, Identificado con C.C. 79.950.542.	2026325001062211



FANNY CASTELLANOS DE PONTÓN Y EUGENIO PONTÓN CASTELLANOS	N/A	SI	PQRS No. 1323594	PQRS	SI	Remisión por competencia de PQRS No. 1323594 - Peticionario FANNY CASTELLANOS DE PONTÓN Y EUGENIO PONTÓN CASTELLANOS.	202632500185081
FANNY CASTELLANOS DE PONTÓN Y EUGENIO PONTÓN CASTELLANOS	N/A	SI	PQRS No. 1323594	PQRS	SI	Informe de Remisión por competencia PQRS 1323594. Peticionario FANNY CASTELLANOS DE PONTÓN Y EUGENIO PONTÓN CASTELLANOS.	202632500185281
SANTIAGO MACEDO CAPINOA	1.122.269.812.	SI	PQRS 1323894	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1323894. Peticionario SANTIAGO MACEDO CAPINOA, identificado con C.C. 1.122.269.812.	202632500186411
MIGUEL ANGEL RAMOS	106371201	SI	PQRS bajo Rad. 1324145	PQRS	SI	Solicitud Activación de Servicios - PQRS bajo Rad. 1324145. Peticionario MIGUEL ANGEL RAMOS identificado con CC 106371201.	202632500186363
MIGUEL ANGEL RAMOS	106371201	SI	PQRS bajo Rad. 1324145	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1324145. Peticionario MIGUEL ANGEL RAMOS MUÑOZ identificado con C.C. 106371201.	202632500187471
Teniente Coronel Yelson Nieves Pardo.	N/A	NO	PQRS No. 1324376	PQRS	SI	Remisión por competencia de PQRS No. 1324376 - Peticionario señor Teniente Coronel Yelson Nieves Pardo.	202632500687043
Teniente Coronel Yelson Nieves Pardo.	N/A	NO	PQRS No. 1324376	PQRS	SI	Informe de Remisión por competencia PQRS 1324376. Peticionario Señor Teniente Coronel YELSON NIEVES PARDO	202632500187651
NESTOR ROZO	6463956.	NO	PQRS 1323936	PQRS	SI	Remisión por competencia PQRS 1323936. Peticionario NESTOR ROZO, identificado con C.C. 6463956.	2026325006873512
NESTOR ROZO	6463956.	NO	PQRS 1323936	PQRS	SI	Informe de Remisión por competencia PQRS 1323936. Peticionario Señor NESTOR ROZO, identificado con C.C. 6463956.	202632500187851
NESTOR ROZO	6463956.	NO	PQRS 1323936	PQRS	SI	Informe de Remisión por competencia PQRS 1323936. Peticionario Señor NESTOR ROZO, identificado con C.C. 6463956.	202632500187851
RAFAEL BUSTACARA LARGO	4126910.	NO	PQRS 1324645	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1324645. Peticionario RAFAEL BUSTACARA LARGO, identificado con C.C. 4126910.	202632500187961
RODOLFO ANTONIO ROMERO MARTINEZ	82544708	NO	PQRS No. 1324495	PQRS	SI	Respuesta a PQRS No. 1324495 - Señor RODOLFO ANTONIO ROMERO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 32544708.	202632500188001
LUS GONZALO LONDOÑO TORRES	12.189.209.	SI ROMULO Y REMO	PQRS N. 1324914	PQRS	SI	Envío de Respuesta a PQRS N. 1324914 - Peticionario LUIS GONZALO LONDOÑO TORRES identificado con C.C. 12.189.209.	
ALEX DAVID YARELA AGUDELO	8.063.272.	NO	ORFEO 2026340000777092.	GACHA	SI	Respuesta a Derecho de Petición bajo Rad. 2026340000777092. Peticionario ALEX DAVID YARELA AGUDELO, identificado con C.C. 8.063.272.	202632500189991
CASTILLA FIGUEROA ANGEL EDUARDO	104.791.662	NO	ORFEO 2026959104930073.	GACHA	SI	Respuesta a petición con rad. 2026959104930073. Respecto del señor CASTILLA FIGUEROA ANGEL EDUARDO, identificado con C.C. N. 104.791.662.	202632501749413.
RAFAEL BLANQUICETT GAMBIN	1002191477.	NO	ORFEO 20263300155625703	GACHA	SI	Solicitud cambio de Establecimiento de Salud Militar. petición bajo radicado 20263300155625703, respecto del señor RAFAEL BLANQUICETT GAMBIN.	202632501750023.
RAFAEL BLANQUICETT GAMBIN	1002191477.	NO	ORFEO 20263300155625703	GACHA	SI	Respuesta a solicitud cambio de Establecimiento de Salud Militar. petición bajo radicado 20263300155625703, respecto del señor RAFAEL BLANQUICETT GAMBIN.	202632501750493.
GERARDO CAÑAS CARDONA	10.243.033.	NO	ORFEO 2026340000804712	GACHA	SI	Respuesta a radicado No. 2026340000804712 - Peticionario GERARDO CAÑAS CARDONA, identificado con C.C. 10.243.033.	2026325001208861
Juan Pablo Aguirre Ortiz	117250736.	NO	ORFEO 20263400008195262	GACHA	SI	Respuesta a Petición bajo Rad. 20263400008195262 - Peticionario Juan Pablo Aguirre Ortiz, identificado con 117250736.	2026325001207601
FERRER GÓMEZ ANGEL DANILO	103185790.	NO	ORFEO 20263400008186262	GACHA	SI	Respuesta a petición con rad. 20263400008186262. Respecto del señor FERRER GÓMEZ ANGEL DANILO, identificado con C.C. 103185790.	2026325001208071
BRANDON DANIEL IRPEÑO MARROQUIN	1054542175.	NO	ORFEO 2026340000838432	GACHA	SI	Respuesta a Petición bajo Rad. 2026340000838432 - Peticionario BRANDON DANIEL IRPEÑO MARROQUIN, identificado con C.C. 1054542175.	2026325001208191
JUAN FRANCISCO ANDRADES MOSQUERA	1003942995.	NO	ORFEO 2026340000837112	GACHA	SI	Respuesta a petición con rad. 2026340000837112. Respecto del señor JUAN FRANCISCO ANDRADES MOSQUERA identificado con C.C. 1003942995.	2026325001208461
YAMILE OVALLE OVALLE	N/A	NO	ORFEO 2026340000836582	GACHA	SI	Respuesta a Petición bajo Rad. 2026340000836582, donde solicita programación de turna de beneficiarios de la señora María Fernanda Niño Ovalle.	2026325001208701
JUSTIN JAVIER DORIA ANCHAPICO	1062.836.119	NO	ORFEO 2026340000836312	GACHA	SI	Respuesta a petición bajo Rad. 2026340000836312. Peticionario JUSTIN JAVIER DORIA ANCHAPICO, identificado con C.C. 1062.836.119.	2026325001228781
KAREN SOFIA ALVAREZ RODRIGUEZ	1020.728.468.	NO	ORFEO 2026340000836352	GACHA	SI	Respuesta a petición bajo Rad. 2026340000836352. Peticionario KAREN SOFIA ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. 1020.728.468.	2026325001229701
ELKIN DARIO PINEDO CRESPO	71.363.328	NO	ORFEO 202634000083422	GACHA	SI	Respuesta a petición con rad. 202634000083422. Respecto del señor ELKIN DARIO PINEDO CRESPO, identificado con C.C. 71.363.328.	2026325001230531
VILSON ALEJANDRO JIMENEZ LANCHEROS	1052227395	SI	ORFEO 2026340000832662	GACHA	SI	Respuesta a petición bajo Rad. 2026340000832662. Peticionario VILSON ALEJANDRO JIMENEZ LANCHEROS, identificado con C.C. 1052227395.	2026325001230941
DUQUE MOLINA HAROLD DAVID	1117.498.664.	SI	ORFEO 2026340000832512	GACHA	SI	Respuesta a petición bajo Rad. 2026340000832512. Peticionario DUQUE MOLINA HAROLD DAVID, identificado con C.C. 1117.498.664.	2026325001231841



Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
 Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
 Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@ejercito.mil.co



JAILER FELIPE URREA MUÑOZ	1060.877.245.	SI	PQRS 1325431	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1325431- Peticionario JAILER FELIPE URREA MUÑOZ, identificado con C.C. 1060.877.245	202632500120091.
OMAR OPLANDO BUESAQUILLO RUZ	8123224	NO	PQRS 1325578	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1325578, Peticionario OMAR OPLANDO BUESAQUILLO RUZ, identificado con C.C. 8123224.	202632500120200
OSCAR SANTACRUZ RIVERA	15915790.	NO	PQRS No. 1325616	PQRS	SI	Envío respuesta PQRS No. 1325616- Peticionario señor OSCAR SANTACRUZ RIVERA identificado con C.C No. 15915790.	202632500120201
CUAVAS CUESTA RONAL YESID	1063.646.076.	NO	PQRS 1326453	PQRS	SI	Remisión por competencia de PQRS 1326453 - Peticionario CUAVAS CUESTA RONAL YESID identificado con C.C. 1063.646.076.	2026325017582263.
CUAVAS CUESTA RONAL YESID	1063.646.076.	NO	PQRS 1326453	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1326453 - Peticionario CUAVAS CUESTA RONAL YESID identificado con C.C. 1063.646.076.	2026325001202401
PABLO ANDRES AMEZQUITA ALDANA	79.953.827.	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1328187	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1328187 - Peticionario PABLO ANDRES AMEZQUITA ALDANA, identificado con C.C. 79.953.827.	202632500120252.
TEOBALDO PEREZ JULIO	73583068.	NO	PQRS No. 1325998 Y 1325205	PQRS	SI	Envío respuesta PQRS No. 1325998 Y 1325205- Peticionario señor TEOBALDO PEREZ JULIO identificado con C.C No. 73583068.	2026326000123541
ALEXANDER FIOS	6.803.524	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1327606	PQRS	SI	Envío respuesta a PQRS 1327606- Peticionario ALEXANDER FIOS identificado con CC. 6.803.524	202632500121941.
VILSON HERNANDO ALDANA TORRES.	NO PROPORCIONAN	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1328304	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1328304 - Peticionario VILSON HERNANDO ALDANA TORRES.	2026326000121941.
RONALD FERNANDO PEREZ YARON	5823759	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1326337	PQRS	SI	Remisión por competencia PQRS 1326337, peticionario RONALD FERNANDO PEREZ YARON, identificado con C.C. 5823759.	20263250017668433.
RONALD FERNANDO PEREZ YARON	5823759	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1326337	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1328304, Peticionario RONALD FERNANDO PEREZ YARON, identificado con C.C. 5823759.	2026325001219541.
ROBERTO CARLOS OSPINO BRIEVA	1065127395.	NO	PQRS 1327120	PQRS	SI	Respuesta PQRS 1327120, Peticionario ROBERTO CARLOS OSPINO BRIEVA, identificado con C.C. 1065127395.	2026325001218111.
ROBERTO CARLOS OSPINO BRIEVA	1065127395.	NO	PQRS 1327120	PQRS	SI	Remisión por competencia de PQRS 1327120 - Peticionario ROBERTO CARLOS OSPINO BRIEVA identificado con C.C. 1065.127.395	202632501766853.
PEDRO PABLO MARTINEZ HIGUITA	1048.021328	NO	PQRS N° 1325880	PQRS	SI	Envío Respuesta a PQRS N° 1325880 - Peticionario PEDRO PABLO MARTINEZ HIGUITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1048.021.328	2026325001219731.
RODRIGO ZULIAGA RIVERA	8256532	NO	PQRS No. 132588	PQRS	SI	Respuesta a PQRS No. 1325881 - Señor RODRIGO ZULIAGA RIVERA identificado con Cédula de ciudadanía a No. 8256532	2026325001235811.
ROBINSON AGUDELO RODRIGUEZ	5874313	NO	PQRS No. 1326375	PQRS	SI	Respuesta a PQRS No. 1326375 - Señor ROBINSON AGUDELO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de ciudadanía a No. 5874313	2026325001236811.
JHON ELMER MOLINA CLAYA	120358689.	NO	PQRS No. 1327776	PQRS	SI	Respuesta a PQRS No. 1327776 - Señor JHON ELMER MOLINA CLAYA identificado con Cédula de ciudadanía No. 120358689. Envío respuesta a PQRS No. 1326375	2026325001237271.
HECTOR FABIO TOBON SANCHEZ	9975924	NO	PQRS 1328252	PQRS	SI	Peticionario señor HECTOR FABIO TOBON SANCHEZ identificado con C C No. 9975924.	2026325001265601.
YERAL STICK RODRIGUEZ.	NO APORTA	NO	PQRS N° 1328258	PQRS	SI	Envío Respuesta a PQRS N° 1328258 - Peticionario YERAL STICK RODRIGUEZ.	2026325001266521.
EVER EDUARDO MORA	88.257.663.	SI	PQRS 1329008	PQRS	SI	Remisión por competencia PQRS 1329008, peticionario KEVIN SANTIAGO LOPEZ BORDA, apoderado del señor EVER EDUARDO MORA identificado con C.C.	2026325018328033.
EVER EDUARDO MORA	88.257.663.	SI	PQRS 1329008	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1329008, Peticionario KEVIN SANTIAGO LOPEZ, Apoderado del señor EVER EDUARDO MORA, Informe de remisión a DIFSIQ	2026325001266821.
JHON EDUARDO MARIN	9635768	NO	PQRS 1329007	PQRS	SI	RTA PQRS 1329007 - JHON EDUARDO MARIN identificado con C.C. 9635768	2026325001267471.
ROBERTO PENCUE PENCUE	7.710.450	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1329002	PQRS	SI	Remisión por competencia PQRS 1329002 - Peticionario ROBERTO PENCUE PENCUE identificado con C.C. 7.710.450- son.acto@omni.com.co	2026325018572453.
ROBERTO PENCUE PENCUE	7.710.450	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1329002	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 1329002 - Peticionario ROBERTO PENCUE PENCUE identificado con C.C. 7.710.450	2026325001267801.
LUIS FELIPE PENAGOS CANO	1.007.847.234	SI ROMULO Y REMO	PQRS 1329875	PQRS	SI	Remisión por competencia PQRS 1329875- Peticionario LUIS FELIPE PENAGOS CANO identificado con C.C. 1.007.847.234 - son.acto@omni.com.co	2026325018576723.



	LUIS FELIPE PENAGOS CANO	1007.847.234	SI FOMULO Y REMO	PQRS 132875	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 132875- Peticionario LUIS FELIPE PENAGOS CANO identificado con C.C. 1.007.847.234	2026325001268921
	EDWIN ARLEZ GALEANO	1017.156.532	NO	PQRS 132851	PQRS	SI	Respuesta a PQRS 132851- Peticionario EDWIN ARLEZ GALEANO identificado con C.C. 1.017.156.532	2026325001269171
	CRISTIAN CAMILO PEÑA SOLÓRZANO	1082.242.822	SI	PQRS N 132879	PQRS	SI	Envío Respuesta a PQRS N 132879 - Peticionario CRISTIAN CAMILO PEÑA SOLÓRZANO, identificado con cédula de Ciudadanía 1082.242.822	2026325001283731
	EDUARDO ELI MARTINEZ URREA	106989593.	NO	PQRS No. 132820	PQRS	SI	Envío respuesta PQRS No. 132820 - Señor EDUARDO ELI MARTINEZ URREA identificado con cédula de Ciudadanía 106989593.	2026325001296281
	JUAN JOSE TORO ARTEAGA	1094921336.	SI	PQRS N 1328975	PQRS	SI	Envío Respuesta a PQRS N 1328975 - Peticionario JUAN JOSE TORO ARTEAGA identificado con CC 1094921336	2026325001296741
	JHOJAN SMITH FINSCUE CASTELLANO	113210508	SI	PQRS 1330619	PQRS	SI	Envío respuesta a PQRS 1330619 - Peticionario JHOJAN SMITH FINSCUE CASTELLANO identificado con C.C. 113210508	2026325001297001
	FREYNER GARCIA MORENO	1096.801.949	SI	PQRS bajo Rad. 1328963	PQRS	SI	Solicitud Activación de Servicios - PQRS bajo Rad. 1328963, Peticionario FREYNER GARCIA MORENO, identificado con CC 1096.801.949	2026325018605993
	FREYNER GARCIA MORENO	1096.801.949	SI	PQRS bajo Rad. 1328963	PQRS	SI	Envío respuesta PQRS No. 1328963 - Señor FREYNER GARCIA MORENO, identificado con cédula de Ciudadanía 1096.801.949	2026325001287321
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>							

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JUNIO 2026

Laura Murcia

FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: LAURA CAMILA RODRIGUEZ MURCIA
 CC.1.007.383.713
 Contrato No. 075-CENACPERSONAL-2026



Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
 Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
 Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@ejercito.mil.co

